

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones****Vicepresidencia, Consejería de Presidencia  
y Portavocía del Gobierno****ORGANISMO AUTÓNOMO MADRID 112**

**8** *RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2019, del Organismo Autónomo Madrid 112, por la que se designan, con carácter permanente, los miembros de la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo Madrid 112.*

**Primerº**

Designar con carácter permanente a los miembros de la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo Madrid 112, que serán los siguientes:

Presidente: El Director del que dependa la unidad de contratación del Organismo Autónomo Madrid 112.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, ejercerá la presidencia cualquier otro Director del Organismo Autónomo Madrid 112.

**Vocales:**

- Un interventor de la Comunidad de Madrid.
- Un letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.
- El Director y un técnico del área proponente del contrato del Organismo Autónomo Madrid 112.

Secretario: Un técnico con categoría igual o superior a la de jefe de Servicio o personal laboral de categoría equivalente de este Organismo Autónomo.

**Segundo**

Dejar sin efecto la Resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Gerencia del Organismo Autónomo Madrid 112, por la que se designan, con carácter permanente, los miembros de la mesa de contratación del Organismo Autónomo Madrid 112.

**Tercero**

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su firma.

En Pozuelo de Alarcón, a 10 de enero de 2019.—La Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112, María Inés Berrio Fernández-Caballero.

(03/1.946/19)

